

PRIMERA HISHMANIA

tualidad y mejores organical de la Escuel OTARTIZA VINU OTIATZALO ATZALIGO de la Escuel OTARTIZA VINU OTIATZALO ATZALIGO de la Escuel OTARTIZA VINU OTIATZALO ATZALIGO de la Personas que dele-

Revista decenal pedagógica y administrativo del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE LA CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLACOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25

donde deberán hacerse los pagos directos y todas

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la península é islas adya entes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos. Por un año, 5 pesetas 50 céntimos. Ultramar, por un año, 8 pesetas.

SECCION OFICIAL

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE SALA ANCA

el sitio más público y adecuado, como la plaza ó pasco ó AAJO2ZHATZHIEL Ayuntamien-

Una de las atribuciones otorgadas á las Juntas provinciales por el Real decreto de 20 de Diciembre último, es la de organizar una fiesta escolar en todos los pueblos de sus respectivas provincias, asunto de gran importancia si es que es el fomento de la cultura popular, cimento indispensable del bienestar y progreso de los pueblos.

Representa, por tanto, la fiesta que nos proponemos organizar, un nuevo avance en el mejoramiento de la enseñanza primaria, por lo que esta Junta cuya presidencia me honra, cumple el grato deber de solicitar de las Juntas locales de primera enseñanza y autoridades de los pueblos de esta provincia, de los padres de familia y de todas aquellas personas amantes de la educación del pueblo, su cooperación entusiasta para que la fiesta que se proyecta resulte brillante y proporcione un día de gala y de grata recordación en la provincia de Salamanca.

A este propósito, en la reunión celebrada

Universidad de Salamanca

por esta Junta el día de ayer, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º La fiesta escolar se celebrará en todos los pueblos de esta provincia el día 5 del próximo mes de Julio.

2.º Con el fin de preparar tan importante fiesta é imprimirle el mayor orden é importancia, las Juntas locales se reunirán en sesión extraordinaria el día 21 del corriente y con el auxilio de las personas más importantes de la localidad y que más se distingan por su amor á la enseñanza, que serán invitadas á la sesión, acordarán el mejor modo y forma de celebrar tan importante fiesta en cada localidad, á cuyo efecto la Junta y asociados podrán distribuirse en las comisiones que juzguen precisas.

3.º El día 1.º de Julio y siguientes si fuere necesario, se celebrarán exámenes públicos y solemnes con arreglo á lo dispuesto por el Real decreto de 7 de Febrero último, en sus artículos 22, 23 y 24, é instrucciones de la Junta Central de primera enseñanza de 25 de Mayo. Estos exámenes serán computados por los correspondientes á la terminación de este curso escolar y las Juntas y Comisiones que las presidan, tomarán nota de los Maestros, padres de familia y niños que más se hayan distinguido en la labor silenciosa pero fecunda de la escuela.

Las Juntas locales en vista del resultado

de los exámenes y después de celebrar las de comparación si los cree precisos, oyendo en todo caso á los Maestros, adjudicará los premiosque serán:

A. Dos premios de honor por la localidad, uno de padre de familia ó persona que se haya distinguido por su amor á la enseñanza y otro para el niño ó niña, más acreedor por su puntualidad y mejores resultados en la obra civilizadora de la Escuela.

B. Dos premios de educación por cada Es cuela, uno para la madre de familia que mas se haya distinguido por su celo en la educación de sus hijos, y otro para el niño ó niña que al mérito de su puntual asistencia á las clases, una el de sus modales más respetuosos hacia las Autoridades, Sacerdotes, Macstros y demás personas, ó bien se hayan distinguido por actos de caridad con sus propios compañeros.

C. Premios varios, que podrán consistir en objetos de positiva utilidad, como libros escogidos y otros útiles de enseñanza, prendas de vestir y herramientas de sus respectivos oficios, si se trata de alumnos de las Escuelas de adultos y nunca en cosas que puedan despertar la vanidad ó la glotonería de los favorecidos, como bandas, lazos y golosinas.

Para premiar á los alumnos de las Escuelas nocturnas de adultos, clausuradas en esta época se tendrán en cuenta los datos y antecedentes que aporten los respectivos maestros.

D. Veinte premios que se denominarán Magistrales, que la Junta provincial, adjudicará á
las diez Maestras y diez Maestros más distinguidos de la provincia, teniendo en cuenta las actas de los exámenes de que queda hecho mérito
y que remitirán las respectivas Juntas locales,
en las que se hará constar la puntualidad á las
clases, uso de los días de vacación, cumpliendo
la circular dada por esta Junta sobre celebración de paseos escolares, creación de Cajas de
Ahorros ú otras instituciones de carácter pedagógico ó benéfico.

Además esta Junta provincial recogerá los informes que juzgue precisos para que estos premios se den al verdadero mérito, toda vez que han de servirles para el ingreso y ascenso en el escalafón de aumento gradual de sueldo.

A este mismo propósito y con el fin de secundar esa acción colectiva que para bien de la enseñanza y de su profesorado vienen desplegando las Asociaciones de partido de los Maestros de escuelas públicas de esta provincia, esta Junta provincial invita á dichas Asociaciones á que remitan los nombres de los dos Maestros y de las dos Maestras que estimen más acreedores para esta distinción.

Estos premios serán entregados por la Junta provincial en sesión pública y solemne que celebrará en los últimos días del presente curso escolar, á los interesados ó personas que deleguen, á cuyo efecto se anunciará previamente en el Boletín Oficial. Los premios aludidos consistiran en diplomas firmados por los señores que constituyen la Junta provincial, y las gestiones de esta Corporación se encaminarán á que puedan ir acompañados de una cantidad en metálico.

- 5.º Las Juntas locales de acuerdo con los Ayuntamientos y personas más notables de la localidad, utilizarán los medios más adecuados para allegar los recursos económicos, necesarios para la adquisición de los premios, aceptando los donativos apropiados que al efecto reciban, los que se procurará sirvan para perpetuar el acto y de positiva utilidad á los agraciados.
- 6.º La fiesta escolar que, como queda dicho se celebrará el día 5 de Julio tendrá lugar en el sitio más público y adecuado, como la plaza ó paseo ó en el salón de actos del Ayuntamiento, á fin de que puedan presenciarla el mayor número posible de vecinos.

Los Alcaldes invitarán al vecindario á que en dicho día engalanen los balcones y ventanas de sus casas y, donde la hubiera, facilitarán la banda de música municipal, para que contribuyan al mayor brillo de tan hermosa fiesta, con la cual se procura la cultura y engrandecimiento de la Patria.

- 7.º El día 6 de Julio se reunirán las Juntas locales y levantarán acta, de la que remitirán inmediatamente copia á esta Junta provincial, expresiva de los extremos siguientes:
- A. Escuelas que han tomado parte en la fiesta escolar, alumnos que tienen matriculados y término medio de asistencia diaria.
- B. Nombre de los padres de familia y de los niños que han merecido premio de honor ó de educación.
- C. Nombre del Maestro o Maestra que juzgan merecedor de premio magistral.
 - D. Nombres de las personas que se hayan

distinguido por sus donativos ó cooperación para la fiesta escolar. mobi - . I . I . outequil V

E. Nombres de los adultos que hayan merecido premios de distinción.

F. Estado general de cada escuela, del edificio escolar y de su provisión de menaje.

La fiesta escolar se iniciará con la lectura del acta de exámenes, expresiva de los niños y demás personas que hayan merecido alguna distinción, repartiendo en dicho acto los premios concedidos. En los demás extremos, cada Junta organizará su programa como estime más con-Jogressan, J.P. Se le contresta posiniev

Espero confiadamente que las Juntas locales de Instrucción primaria, convencidas de los sagrados intereses que se les tienen encomendados, darán una prueba más de su celo por la enseñanza, poniendo en práctica con entusiasmo todas las instrucciones que quedan expresadas, que no son otra cosa que el cumplimiento de lo que la Superioridad tiene ordenado y lo que los más caros intereses de la Patria exigen á todos sus buenos hijos.

Salamanca 6 de Junio de 1908.—El Gobernador Presidente, Juan J. Zapata.-El Secretario, Luis Domínguez.

Seputero Hilario, E.M. - Idem.

Por los herederos legitimos del fallecido don Juan Escudero, habilitado que fué de los Maestros del partido de Alba de Tormes, se ha solicitado la devolución de la fianza que á tal fin tenia prestada. mobi ... H. M. obsjeT

Lo que se hace público para conocimiento do los Sres. Maestros de dicho partido judicial, por si alguno de ellos se creyera con derecho á reclamación, que deberá presentar en la Secretaria de esta Junta provincial en el plazo de 15 dias, contados desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial.

Salamanca 9 de Junio de 1908. - El Gobernador Presidente, Juan J. Zapata.-El Secretario, Luis Dominguez.

Recibidas las enentas.

(B. O. del 15).

Espeja. R. de ia R. - Se le manda el Bollett CRONICA LOCAL sebig sup

van tan adelantados que pueden considerarse

ya concluidos, no nos atrevernos á publicar nuestra información acerca de las propuestas en la mira de evitar rectificaciones, si acaso los últimos detalles que faltan en la clasificación de los aspirantes hiciera variar alguna de aquellas aunque no es probable.

El crecido número de expedientes que ha habido necesidad de examinar y la accidentada vida profesional de algunos concurrentes que exige el cotejo de diversas disposiciones legales que pueden ó no ser aplicables al reconocimiento de derechos invocados, originan consultas que requieren estudio por parte de aquellas personas llamadas á resolverlas y que además tienen que intervenir en todo lo que se relaciona con la administración general del distrito universitario.

La época actual de examenes y grados recarga tambien el trabajo en las Secretarias de las Universidades y son servicios que por su indole no tienen espera. Ciudad Rodrigo. John C. Idem.

De su excursión por Extremadura donde ha visitado el Santuario de Guadalupe y el monasterio de Yuste, después de haber asistido al certámen pedagógico celebrado en Cáceres, ha regresado á Salamanca el Excmo. Sr Rector de esta Universidad que inmediatamente se hizo cargo del Rectorado desempeñado durante su ausencia por el vice rector D. Salvador Cuesta Martin, nuestro respetable amigo.

Por la subsecretaria de Instrucción pública han sido nombrados maestros en propiedad en virtud de concurso de traslado:

D. Juan Castañón Chavarro, para la escuela de niños de Salamanca, establecida en el «Ateneo Salmantino», D. Agapito Gómez Betegón, para Ledesma; D. Cristino García López, para Macotera; y doña María Josefa Carasa. González y doña Mercedes Tejero Orodea, para Béjar de niñas y párvulos respectivamente.

D. Eustasio Corrales y doña Catalina Sánchez Montero, para Valencia de A'cantara y Garrovillas (Caceres). O .oisd A ob stadaT

Casasola de la Encomienda. L. G.-Idem. Han sido confirmados en el cargo de Secretario de Junta provincial de Instrucción públi-Aun cuando los trabajos del concurso único ca, á virtud de oposión, los de Avila, don Antonino Fernández y González; de Ciudad Real, don Pablo Vidal Carrero; de Badajoz don Antonio Chorot y Coca, y de Murcia, don Luis Orts y en la mira de evitar rectificaciones, si.nòma Pos

últimos detalles que lairan en la clasificación La Subsecretaria de Instrucción pública ha nombrado á doña María del Amparo Ballesteros Guerra, maestra auxiliar interina de la escuela de parvulos de Villarino (Salamanca) y don Marcos de la Monja Monje, maestro interino de Casar de Cáceres es en cotejo de diversas en casas de Cáceres.

les que pueden é no ser aplicables al reconoci. de breves días publicará el Rectorado la convocatoria de oposiciones á escuelas.

personas llamadas á resolverlas y que además

tienen que intervenir en todo lo que se relaciona. CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Monleras. R. D.—Recibidas las cuentas. earga tambiemedilera. H. W.d. Idemieidmet agree "Fresnedoso, C.S.—Idem sababia avia U sal Matilla de los Caños. H.T.=Idem. on slob

Ciudad-Rodrigo. J. M. G .- Idem.

Alameda. F. P: Idem ois woxe us of

Zamayón. D. P.-Idem. Idem. is obsticiv

Rinconada, J. M. E. Idem. steu Y eb oriest

Villarino A. P. A. Jdemigogabeq nemat

Carrascal del Obispo. M. C. S.-Idem.

Alamedilla. M. P. E .- Recibidos los justificargo del Rectorado desempeñado desatnes

steen bumbrales. R. L. Idem. le roq sionesus

Nava de Francia J. M. S. Idem.

Garcibuey. B. M.-Idem los documentos. Hoya. C. P - Recibido el justificante.

Cabeza de Famontanos. D. R. - Se le contesta por correo.

Mata de Ledesma, S. M.—Recibidas las

cuentas.
Villalba de los Llanos. E. M. —Idem.

Forfoleda, J. P.—Idem.

Masueco, E. de la T.—Idem.

Béjar. P. C.-Idem.

Lucanes. E. F. S.-Idem.

Morasverdes J. H. E.—Idem.

Ledesma. A. L.—Idem.

Santa Marta. R. M. J.—Idem.

Tabera de Abajo. C. R.—Idem.

Casasola de la Encomienda. L. G.-Idem.

Aldea del Obispo. J. M-Recibidos los justarie de Junta provincial de Instruestinantis-

Cespedosa de Agadones. P. E. Recibidas in a Imp. Salmanticense. Arroyo del Carmen, 15. nino Fernández y González; de Cilathaus allon van tan adelantados que pueden considerarse

Garcibuey. L.E. Idem. roq obinguisib

Vilvestre. F. F.-Idem. , aslopes atasil al al

Herguijuela de la Sierra. M. R.-Idem. Santibañez de la Sierra, E.C. Idem,

Barba de Puerco. L. A. Idem.

Navasfrias. A.E. Idem. ob v zsloose oion

Gallegos de Solmirón. V. M.-Iem.

del acta de examenes, mables. L. Me. nobos

ib San Medel La Par Idem p as no ang akmah

Bañobarez. O. Mi-Idemnoirrager , noionir

Macotera S. T. Idem, sol al sobibecco

Cabeza de Framontanos. D. R.--Idem.

Logresán. J. P - Se le contesta por correo.

Florida de Liébana, C. G.- Idem.

Peñaparda. S. G. Idem moisourisal eb sel

Bernellar F. L. Jese intereses maple L. Jes Tierallamas

San Esteban de la sierra J. M. M. - Recibi-

enseñanza, poniendo en práctizatnous aslas las las cuentas indicadas de la companiendo en práctiza de la companiente de la companiendo en práctica de la com

shaCristobal, P. J. M. Liemouritani asi asbor

abVillaverde, M. G. sutdema sato nos on sup.

que la Superioridad mahl or An Idlanirona

Corporario J. C. Idem esereini sorso asm Aldeanueva de la Sierra. J. M. S.-Idem.

Salamanca 6 de Jenablae. H. A. aoleurh

Sanchon de la Sagrada J. I. Idem. Johan

Villanueva del Conde. G. R.-Idem.

Sepulcro Hilario. F. M.-Idem.

Valdelageve. J. M. G -Idem.

de Gallegos de Solmirón, L. T .- Idem. Puente el Congosto, V. Z.—Se le contesta

tros del partido de Alba de Tormegraconacq Vecinos J. B.—Recibidas las cuentas.

tenia prestada.

Tejado M. H.-Idem.

Sorihuela B.M. - Idem sond sa sup of

los Sres. Maestros de (mabl par PidMigorra),

Navamorales. B. L. Idemie ob omogia is

Puebla de San Medel, A.V. Idem, melo

al Lagunilla C. Fichiovidemnul stee eb six

Sequeros. B. P. Idembeeb cobstnoo saib

Alamedilla M. P. G. Idem, sies ofisani

odo Villares de Yeltes, F. M. -Idem.

Carrascal del Obispo. A. M. Idem.

Tenebrón. F. G - Idem. Cabaco. F. S. -Recibidas los documentos.

Carnero. T. S. - Recibidas las cuentas.

Santa Maria de lo Llano, T. R.-Idem.

Espeja. R. de ia R.-Se le manda el Boletín que pides. MALON ADIMORD